



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

*“Todas las voces, todas, todas las manos, todas,
(...)”*

libera tu esperanza con un grito en la voz.”
Mercedes Sosa “Con Todos”

La reforma de la Ley de Glaciares 26.639 fue impulsada por el Poder Ejecutivo Nacional a fines de 2025 con el objetivo de modificar los criterios de protección del ambiente glaciar y periglaciar. En los hechos, la modificación permitiría ampliar actividades extractivas –principalmente mineras– en zonas que hoy se encuentran protegidas por la normativa vigente.

La ley actual, sancionada en 2010, reconoce a los glaciares como reservas estratégicas de agua dulce y establece la prohibición de actividades que puedan afectar su estabilidad, tales como la minería y la explotación hidrocarburífera en esas áreas. Esta normativa constituye uno de los principales instrumentos de protección de los ecosistemas cordilleranos y de las fuentes de agua dulce que resultan vitales para el equilibrio ambiental y el desarrollo de las comunidades.

El 26 de febrero de 2026, el proyecto de reforma obtuvo media sanción en el Senado de la Nación con 40 votos afirmativos y 31 negativos. Entre los principales cambios propuestos se encuentran la redefinición de las zonas protegidas, el otorgamiento de mayores facultades a las provincias para habilitar actividades en áreas periglaciares y la posibilidad de avanzar con proyectos de exploración y explotación económica en territorios que actualmente se encuentran resguardados.

Cuando el proyecto llegó a la Cámara de Diputados de la Nación, el bloque oficialista de La Libertad Avanza intentó avanzar con un trámite acelerado, promoviendo su tratamiento en comisiones y un rápido paso al recinto. Sin embargo, organizaciones ambientales, especialistas, universidades, comunidades y diversos sectores políticos exigieron que se garantizara la participación pública antes de cualquier votación.

La presión social y el reclamo ciudadano lograron finalmente que se convocaran audiencias públicas en las comisiones de Recursos Naturales y Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados. Las audiencias fueron programadas para el día miércoles 25 de marzo de 2026 de manera presencial y para el jueves 26 de marzo de 2026, de forma virtual, con el objetivo de escuchar a los distintos



Legislatura de la Provincia de Río Negro

sectores de la sociedad respecto de una reforma que podría tener profundas consecuencias ambientales, sociales y productivas para nuestro país.

En este marco, resulta necesario expresar el reconocimiento y respaldo a la extraordinaria participación ciudadana registrada en torno a estas audiencias públicas y la temática. De acuerdo con información difundida por distintos medios periodísticos, más de 27.000 personas se inscribieron para participar como oradoras, lo que constituye un hecho sin precedentes en la historia reciente de los debates legislativos vinculados a la protección ambiental y la gestión de los recursos naturales.

Este elevado número de inscriptos refleja el profundo interés y compromiso de la sociedad argentina con la defensa del ambiente y, particularmente, con la protección de los glaciares y del ambiente periglaciario. Estos ecosistemas cumplen un rol fundamental como reservas estratégicas de agua dulce y como reguladores del equilibrio ambiental en las regiones cordilleranas.

En este contexto, resulta especialmente destacable la participación nuestra provincia, más de 3.000 ciudadanos y ciudadanas se inscribieron para formar parte del proceso de audiencias públicas, evidenciando el fuerte compromiso de la comunidad rionegrina con la defensa de sus recursos naturales, su patrimonio ambiental y el futuro de las próximas generaciones.

La participación activa de la ciudadanía en los procesos de deliberación pública constituye uno de los pilares fundamentales de la democracia. Este principio adquiere una relevancia aún mayor cuando se trata de debates que involucran bienes comunes naturales y decisiones de alto impacto ambiental. Las audiencias públicas permiten fortalecer la transparencia institucional, ampliar las voces en la toma de decisiones y garantizar que los distintos sectores de la sociedad puedan expresar sus posiciones y preocupaciones.

Asimismo, el derecho a un ambiente sano encuentra sustento en la Constitución de la Nación Argentina, que en su Artículo 41° establece que:

“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”.

La misma norma constitucional dispone además que las autoridades deben proveer a la protección de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales y a la preservación del patrimonio natural y de la diversidad biológica, estableciendo así un mandato claro para los poderes del Estado y para la sociedad en su conjunto.

En este marco, la masiva inscripción de ciudadanos y ciudadanas para participar en las audiencias públicas sobre la reforma de la Ley de Glaciares constituye una expresión concreta del ejercicio de los derechos de participación, información y defensa del ambiente consagrados en nuestra Constitución. El pueblo argentino ha demostrado, una vez más, que cuando se trata de defender el agua, la naturaleza y el futuro común, las voces se multiplican y la participación se convierte en una herramienta fundamental del sistema democrático.

En un contexto nacional atravesado por políticas de ajuste y recorte impulsadas por el gobierno nacional encabezado por Javier Milei, que bajo la lógica del denominado plan "motosierra" avanzan también sobre políticas ambientales, derechos sociales y bienes comunes, resulta imprescindible reafirmar el compromiso con la protección del ambiente y con los mecanismos de participación ciudadana que fortalecen la vida democrática.

Por todo lo expuesto, resulta oportuno y necesario destacar y respaldar la participación ciudadana en este proceso de debate legislativo, reconociendo especialmente la significativa presencia de rionegrinos y rionegrinas que, mediante su inscripción y voluntad de participación, contribuyen al fortalecimiento de la democracia ambiental y al cuidado de los bienes naturales estratégicos de nuestro país.

Tal como reza la canción "Con Todos" de Mercedes Sosa, cuando se trata de defender la vida, el agua y la tierra que habitamos, son todas las voces, todas las manos y todas las voluntades las que se levantan para cuidar el futuro. Frente a quienes pretenden reducir derechos, debilitar las protecciones ambientales y convertir los bienes comunes en simples recursos de explotación, la participación popular se vuelve una herramienta imprescindible para sostener la esperanza, defender la naturaleza y garantizar que las generaciones futuras puedan habitar un país con justicia social, soberanía ambiental y democracia.

Por ello;

Autor: José L. BERROS, Magdalena ODARDA



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su reconocimiento, acompañamiento y respaldo a los más de 3.000 ciudadanos y ciudadanas de la provincia de Río Negro que se inscribieron para participar como oradores en las audiencias públicas en el marco del debate del proyecto de reforma de la Ley Nacional n° 26.639 de Protección de Glaciares y del Ambiente Periglacial.

Artículo 2°.- De forma.